



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION RECURSOS HUMANOS

REF.: CONTRATO DE TRABAJO/

DECRETO N° 0505 /
EDUCACION

VALLENAR, 30 MAY 2011

VISTOS

1. Resolución N° 1.600 del 06 de Noviembre del 2008.
2. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
3. Decreto N°1° de 1994 del Código del Trabajo.
4. Y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Trabajo a la funcionaria del área de Educación que se identificará posteriormente, en la forma que se indica.

NOMBRE	: ANGELINA ELIZABETH MIRANDA TORRES
R.U.T. N°	: 12.136.026-8
CARGO	: APOYO CRA
JORNADA	: 4 HORAS
EST. EDUCACIONAL	: EDMUNDO QUEZADA ARAYA
RENTA	: \$72.486.- SUELDO BASE
DESDE	: 01 DE MARZO DEL 2011
HASTA	: 29 DE FEBRERO DEL 2012
VACANTE	: CRA

2. Lo especificado en el presente decreto deberá Imputarse al subtítulo 21 ítem 30 Área Educación.
- 3.- Tómesese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.
4. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE.,


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes. /

NFR/CTR/RPM/EPE/msc.